



COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

7 de diciembre de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 5/2013 del Mercado Alternativo de Renta Fija, ponemos en su conocimiento el siguiente comunicado de Otra Información Relevante de la sociedad GREENERGY RENOVABLES, S.A. (la “Sociedad”, “Greenergy” o el “Emisor”).

***Anuncio de Convocatoria de la Asamblea General del Sindicato de Bonistas
de la Primera Emisión al amparo del Programa de Renta Fija GREENERGY RENOVABLES 2019
(Código ISIN ES0305079008)***

En el día de hoy se ha procedido a convocar a la asamblea general del sindicato de bonistas (la “Asamblea General de Bonistas” o la “Asamblea General”, indistintamente) de la primera emisión de bonos senior no garantizados (*unsecured*) emitidos el 8 de noviembre de 2019 y con ISIN ES0305079008 (la “Primera Emisión al amparo del Programa de Renta Fija GREENERGY RENOVABLES 2019” o la “Primera Emisión de Bonos 2019”, indistintamente), bajo el programa registrado por el Emisor en el Mercado Alternativo de Renta Fija (“MARF”) el 16 de octubre de 2019 denominado “Programa de Renta Fija GREENERGY RENOVABLES 2019” (el “Programa de Renta Fija Greenergy Renovables 2019” o el “Programa de Bonos 2019”, indistintamente), actuando Bondholders, S.L. como Comisario, con un importe de principal de los bonos emitidos y en circulación bajo la referida Primera Emisión de Bonos 2019 de 22.000.000 euros y con vencimiento el 8 de noviembre de 2024 (los “Bonos de la Primera Emisión 2019” o los “Bonos”, indistintamente).

La Asamblea General tendrá lugar en la calle Rafael Botí, número 26, 28023 Madrid, el próximo 23 de diciembre de 2022, a las 11:00 a.m. CET en primera convocatoria, o en segunda convocatoria en el mismo lugar, el 28 de diciembre de 2022 a las 11:00 a.m. CET.

Se adjunta a la presente comunicación de otra información relevante una copia íntegra del referido anuncio de la convocatoria, que ha sido publicado en la página web corporativa de la Sociedad (<https://greenergy.eu>) y como anuncio de otra información relevante (OIR) en MARF, incluyendo su Orden del Día, conforme a lo establecido en el artículo 9º del reglamento del Sindicato de Bonistas (el “Reglamento del Sindicato”) adjunto al documento de Condiciones Finales de Incorporación de la Primera Emisión al amparo del Programa de Renta Fija GREENERGY RENOVABLES 2019, tal y como este documento se encuentra disponible en el siguiente enlace:

www.bmerf.es/docs/Ficheros/FolletosEmisiones/m_es0305079008_20191111_1.pdf



Se deja expresa constancia que la información comunicada ha sido elaborada bajo exclusiva responsabilidad del Emisor y su órgano de administración.

Madrid, 7 de diciembre de 2022

p.p.

David Ruiz de Andrés

Consejero Delegado y apoderado



GREENERGY RENOVABLES, S.A.

**Convocatoria de la Asamblea General del Sindicato de Bonistas
de la Primera Emisión al amparo del Programa de Renta Fija GREENERGY RENOVABLES 2019**

(Código ISIN ES0305079008)

En cumplimiento de lo previsto en:

- (i) el artículo 422 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “LSC”);
- (ii) los términos y condiciones de la emisión de 220 bonos senior no garantizados (*unsecured*) emitidos el 8 de noviembre de 2019 por importe nominal de 22.000.000 euros (la “**Primera Emisión al amparo del Programa de Renta Fija GREENERGY RENOVABLES 2019**” o la “**Primera Emisión de Bonos 2019**”, indistintamente) de Greenergy Renovables, S.A. (la “**Sociedad**”, “**Greenergy**” o el “**Emisor**”, indistintamente), bajo el programa registrado por el Emisor en el Mercado Alternativo de Renta Fija (“**MARF**”) el 16 de octubre de 2019 denominado “Programa de Renta Fija GREENERGY RENOVABLES 2019” (el “**Programa de Renta Fija Greenergy Renovables 2019**” o el “**Programa de Bonos 2019**”, indistintamente), con vencimiento el 8 de noviembre de 2024 e ISIN ES0305079008 (los “**Bonos de la Primera Emisión 2019**” o los “**Bonos**”, indistintamente), tal y como dichos términos y condiciones se recogen en el documentos de condiciones finales de la Primera Emisión al amparo del Programa de Renta Fija GREENERGY RENOVABLES 2019 (las “**Condiciones Finales**”), al amparo del documento base informativo de incorporación de valores incorporado al MARF con fecha 16 de octubre de 2019 (el “**Documento Base Informativo**” o el “**DBI**”, indistintamente); y
- (iii) el reglamento del sindicato de bonistas constituido para la Primera Emisión de Bonos 2019 (el “**Sindicato de Bonistas**”), incluido en el Anexo (A) de las Condiciones Finales (el “**Reglamento del Sindicato de Bonistas**”);

Bondholders, S.L., en su condición de comisario del sindicato de bonistas de la Primera Emisión de Bonos 2019 (el “**Comisario**”) y siguiendo las instrucciones del Emisor, convoca asamblea general de bonistas de la Primera Emisión al amparo del Programa de Renta Fija GREENERGY RENOVABLES 2019 (la “**Asamblea General de Bonistas**” o la “**Asamblea General**”, indistintamente) a celebrarse en la calle Rafael Botí, número 26, 28023 Madrid, el próximo 23 de diciembre de 2022 a las 11:00 a.m. CET en primera convocatoria, o en segunda convocatoria en el mismo lugar, el 28 de diciembre de 2022 a las 11:00 a.m. CET, con arreglo al siguiente orden del día (el “**Orden del Día**”).

ORDEN DEL DÍA

- Primero:** Modificación de ciertos términos y condiciones de los Bonos, en particular de las definiciones financieras empleadas para el cálculo y certificación del Ratio Deuda Financiera Neta Senior/EBITDA Relevante a los efectos establecidos bajo el apartado 42 (*Covenants financieros específicos de la Emisión*) y bajo el apartado 43 (*Prohibición específica de distribuciones del beneficio neto*) por referencia de ambos apartados al apartado 41 (*Obligaciones del Emisor*) de las Condiciones Finales, que a su vez guardan relación con el apartado 7.7.6.4. (*Condiciones financieras del Emisor*) del DBI, tal y como las definiciones de Deuda Financiera Neta Senior, EBITDA Relevante y otras magnitudes financieras relacionadas con las anteriores se incluyen en la Parte B (*Definiciones de Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR)*) del Anexo 2 (*Definiciones*) del DBI, con objeto de alinear estas definiciones a las establecidas en un segundo programa de bonos verdes registrado por el Emisor en el MARF el 22 de marzo de 2022 denominado “Programa de Bonos Verdes GREENERGY RENOVABLES 2022” (el “**Programa de Bonos Verdes Greenergy Renovables 2022**”), de forma que el cálculo y certificación del Ratio de Deuda Financiera Neta Senior/EBITDA Relevante sea el mismo tanto para los Bonos emitidos al amparo del Programa de Renta Fija Greenergy Renovables 2019 como para los bonos emitidos al amparo del Programa de Bonos Verdes Greenergy Renovables 2022.
- Segundo:** Modificación del nivel máximo del Ratio Deuda Financiera Neta Senior/EBITDA Relevante establecido bajo el apartado 42 (*Covenants financieros específicos de la Emisión*) y bajo el apartado 43 (*Prohibición específica de distribuciones del beneficio neto*) por referencia de ambos apartados al apartado 41 (*Obligaciones del Emisor*) de las Condiciones Finales, reduciéndolo del 4,0x al 3,50x a los efectos de que este nivel máximo del citado ratio financiero coincida con el fijado en la primera emisión de bonos realizada al amparo del Programa de Bonos Verdes Greenergy Renovables 2022, por lo que se refiere a los ejercicios 2023 y siguientes, solicitando el Emisor a los Bonistas la dispensa del cumplimiento (*waiver*) del Ratio Deuda Financiera Neta Senior/EBITDA Relevante para el ejercicio 2022 ante un potencial incumplimiento del mismo, manteniendo el 3,50x como nivel máximo de endeudamiento neto (*leverage*) para los ejercicios 2023 y siguientes y como nivel máximo a efectos de distribuciones bajo el apartado 43 (*Prohibición específica de distribuciones del beneficio neto*) para todos los ejercicios 2022 y siguientes.
- Tercero:** Delegación de facultades y apoderamiento al Comisario para otorgar cuantos documentos públicos o privados considere necesarios o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de Bonistas.
- Cuarto:** Ruegos y preguntas.
- Quinto:** Redacción y aprobación del acta de la Asamblea General de Bonistas.



DERECHO DE INFORMACIÓN

En relación con el Orden del Día que se acaba de indicar, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria, los Bonistas podrán consultarlo en la página web del Emisor (<https://greenergy.eu/>) y/o en la página web de Issuer Solutions, S.L. (www.issuersolutions.com/meeting/greenergy2019), en su condición de agente de información, tabulación y voto de la Asamblea General de Bonistas (el “**Agente de Información, Tabulación y Voto**”).

Aquellos Bonistas que lo deseen podrán examinarlo también en el domicilio social del Emisor y solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro del mismo (incluyendo el Reglamento del Sindicato), así como la entrega o envío inmediato y gratuito de un documento preparado por la Sociedad (como solicitante de la convocatoria de la Asamblea General) denominado “Nota Explicativa para los Bonistas de la Primera Emisión al amparo del Programa de Renta Fija GREENERGY RENOVABLES 2019 para el ejercicio de los derechos de asistencia, representación y voto en la Asamblea General de Bonistas” (el “**Consent Solicitation Memorandum**”) en el que se describen con detalle, entre otras cuestiones, el Orden del Día y las propuestas de acuerdos que se someterán a votación de la Asamblea General de Bonistas.

Aquellos Bonistas interesados en recibir una copia electrónica del referido *Consent Solicitation Memorandum*, podrán solicitarlo mediante el envío de un correo electrónico al Agente de Información, Tabulación y Voto, a la siguiente dirección de e-mail: projects@issuersolutions.com.

DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTO

De conformidad con los términos y condiciones de la Emisión y el artículo 10º (*Derecho de Asistencia*) del Reglamento del Sindicato, los Bonistas que así lo sean al menos cinco (5) días antes de la fecha de celebración de la Asamblea General de Bonistas tendrán derecho de asistir a ésta.

Los Bonistas deberán acreditar su condición de titulares de los Bonos mediante la presentación del documento expedido por la entidad financiera en la que el Bonista tenga depositados los valores de la Emisión, en el que conste dicha titularidad.

El *Consent Solicitation Memorandum* detalla los procedimientos a seguir por los Bonistas para prever su asistencia y voto en la Asamblea General de Bonistas.

Los Sres. Consejeros de la Sociedad y el Agente de Pagos de la Emisión tendrán igualmente derecho de asistencia a la Asamblea General de Bonistas, así como los asesores legales y financieros de la Sociedad y, en su caso, del Comisario.

De conformidad con el artículo 425 de la LSC y el artículo 12º (*Adopción de Acuerdos*) del Reglamento del Sindicato, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los votos emitidos por los Bonistas en sede de Asamblea General de Bonistas.



Los acuerdos adoptados por la Asamblea General de Bonistas vincularán a todos los bonistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

De conformidad con los términos y condiciones de la Emisión y el artículo 11º (*Derecho de representación*) del Reglamento del Sindicato, cualquier Bonista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General de Bonistas podrá hacerse representar bien por medio de otro Bonista, bien por el Comisario, aunque en ningún caso podrá hacerse representar por los miembros del órgano de administración de la Sociedad aunque fuesen también bonistas.

La representación deberá hacerse por escrito y con carácter especial para la Asamblea General de Bonistas.

El *Consent Solicitation Memorandum* detalla los procedimientos a seguir por los Bonistas para hacerse representar en la Asamblea General de Bonistas, adjuntando un modelo de poder de representación o *proxy*.

INFORMACIÓN ADICIONAL: COMISIÓN DE MODIFICACIÓN

En consideración a las solicitudes de modificación de los términos y condiciones de los Bonos de la Primera Emisión 2019 realizadas por el Emisor y cuya aprobación se solicita a la Asamblea General de Bonistas, en el caso de aprobación de los acuerdos referidos en los puntos 1 y 2 del Orden del Día, el Emisor abonará a cada uno de los titulares de los Bonos de la Primera Emisión 2019 en circulación, una comisión de veinte puntos básicos (0,20%) del importe de principal de los Bonos en circulación que tenga cada titular de los Bonos en la siguiente fecha de pago de intereses correspondiente a los Bonos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea General:

Agente de Información, Tabulación y Voto

Issuer Solutions, S.L.

A la atención de: Marina Pettis

Teléfono: +34 963 222 555

E-mail: projects@issuersolutions.com



Esta convocatoria está regulada por, y deberá interpretarse de acuerdo con la ley española.

Se prevé que la Asamblea General se celebre en primera convocatoria, esto es, el 23 de diciembre de 2022, a las 11:00 (CET).

Madrid, 7 de diciembre de 2022

D. Juan Carlos Perlaza, Administrador Único.

p.p.

Bondholders, S.L., en su condición de Comisario del Sindicato de Bonistas de la Primera Emisión de Bonos 2019.